

investigadores, cuyos estudios universitarios hubieran terminado en período no anterior a 5 años académicos respecto a la correspondiente convocatoria. Son Ayudas específicamente dirigidas a primeros trabajos de investigación.

- b) Ayudas a investigadores profesionales.
- c) Equipos de investigación.

El plazo de solicitud es de 20 días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

El concurso se registrará por las bases que se publican a continuación.

2. TEMATICA

Los temas de las Ayudas a la Investigación se ajustarán a todos los campos de la investigación, de interés para la Comunidad Riojana.

3. DOCUMENTACION

3.1. Instancia (modelo oficial en Secretaría).

3.2. Curriculum vitae.

3.3. Memoria relativa al estudio o investigación programado. Esta memoria contendrá:

- a) Interés de la investigación que se plantea.
- b) Objetivos del estudio.
- c) Materiales, métodos, etc.
- d) Esquema del trabajo planteado.
- e) Estado de los estudios sobre el tema que se propone.
- f) Bibliografía básica inicial para el estudio.
- g) Presupuesto detallado.

3.4. Indicación de cualquier otra Ayuda concedida o solicitada para el estudio que se ofrece.

3.5. En las Ayudas de promoción de investigación será imprescindible el aval de un Doctor.

3.6. Certificado del lugar de realización del trabajo (Laboratorio, Departamento, I.E.R., ...) en el que conste la aceptación expresa del mismo y las condiciones establecidas por él.

4. TRIBUNAL EVALUADOR

El Tribunal correspondiente será nombrado según lo dispuesto en el Decreto 27/84, de 19 de julio, y será presidido por el Director General de Cultura.

5. FORMA DE PAGO

Se hará efectivo en tres plazos, el 1º será de un 50% del total. Otro 25% se entregará, con informe favorable del Director del Departamento correspondiente. El 25% restante una vez entregado el trabajo, ya concluido y con el visto bueno del Director del Departamento al que corresponda y la conformidad del Director del I.E.R.

C) RENOVACION

Renovación de las Becas de Formación de Personal Investigador: Se convoca la renovación de Becas de Formación de Personal Investigador de 1988 con una dotación total de 4.000.000 de pesetas, en Becas de 1.000.000 y una duración anual, ajustadas a los siguientes requisitos:

- 1.— Instancia del becario solicitando la renovación para 1988.
- 2.— Depósito en nuestra Secretaría del trabajo correspondiente a 1987.
- 3.— Memoria-Proyecto del trabajo a desarrollar durante el periodo de prórroga con el visto bueno del Director del Trabajo.
- 4.— Los seleccionados dispondrán del plazo de 10 días para la firma del correspondiente convenio.

D) DISPOSICIONES COMUNES A BECAS Y AYUDAS

1. PLAZOS

Las solicitudes de Becas y Ayudas se presentarán en la Secretaría del I.E.R. (Calvo Sotelo, 15, bajo) dentro de los plazos anunciados en la propia convocatoria pública, en horas de 8 a 15 h. de lunes a viernes, y de 9 a 13 h. los sábados.

2. ADJUDICACION

El Tribunal remitirá al Director del I.E.R., a la vista de las solicitudes presentadas, propuesta de adjudicación de los candidatos seleccionados con expresión del orden de prioridad. El Director adjudicará las distintas Becas y Ayudas a la Investigación, objeto de esta convocatoria a tenor de la propuesta formulada por el Tribunal.

3. RECURSOS

Tras el fallo del Tribunal puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante diez días naturales a contar desde la publicación de la decisión del Tribunal. Pasado ese tiempo los seleccionados dispondrán de 10 días naturales para la firma de sus

correspondientes convenios.

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

Los correspondientes directores de departamentos serán los encargados, en periodos semestrales de seguir la marcha de la investigación tanto de Becas como de Ayudas.

5. COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Los adjudicatarios deberán firmar un convenio por el que se faculta a este Instituto para el depósito, consulta y publicación de los trabajos.

Si el Instituto decidiese la no publicación del original, el autor podrá publicarlo en otro medio debiendo incluir en lugar destacado que la realización del Trabajo ha recibido la colaboración del I.E.R.

ANEXO II

Ilmo. Sr.

D. . . . .  
 nacido en . . . . . el día . . . . . de . . . . .  
 de 19 . . . . . con residencia en . . . . . calle . . . . .  
 . . . . . n° . . . . . teléfono . . . . .  
 y con D.N.I. n° . . . . .

EXPONE

Que conociendo la convocatoria de Ayudas a la Investigación por parte del Instituto de Estudios Riojanos (Consejería de Educación, Cultura y Deportes) y deseando realizar el estudio. . . . .

SOLICITA

Le sea concedida una Ayuda de . . . . .  
 pesetas, para lo cual acompaña la documentación exigida.

Logroño,

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS  
 LOGROÑO

Ilmo. Sr.

D. . . . .  
 nacido en . . . . . el día . . . . . de . . . . .  
 de 19 . . . . . con residencia en . . . . . calle . . . . .  
 . . . . . n° . . . . . teléfono . . . . .  
 y con D.N.I. n° . . . . .

EXPONE

Que ante la convocatoria de Becas de Formación de personal investigador por parte del Instituto de Estudios Riojanos (Consejería de Educación, Cultura y Deportes) cumpliendo con todos los requisitos necesarios para disfrutar de las mismas.

SOLICITA

Le sea concedida una Beca por el Instituto de Estudios Riojanos; para lo cual adjunta Memoria del trabajo de investigación que se propone . . . . .  
 . . . . .  
 . . . . .  
 así como toda la documentación exigida en la convocatoria.

Logroño,

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS  
 LOGROÑO